

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Cuatro de cada diez solicitantes de la PAC superan los 65 años

La reforma de las ayudas no logra excluir a receptores que no son profesionales agrarios

VIDAL MATÉ, **Madrid**
La aplicación de la reforma de la Política Agrícola Común esta campaña ha supuesto una reducción de solo el 4% de los perceptores de las ayudas directas, que ascienden a unos 5.500 millones de euros. Los cambios mínimos introducidos en la actual regulación comunitaria y nacional sobre las exigencias para recibir esos fondos no han sido suficientes para eliminar como destinatarios de los pagos a decenas de miles de personas físicas o jurídicas cuya actividad principal no es la actividad agraria, y que se llevan buena parte de los fondos. Del total de las solicitudes, el 40% corresponden a personas con edades superiores a los 65 años, que ingresan el 30% de los pagos.

Según los datos provisionales manejados por el Fondo Español de Garantía Agraria, FE-GA, para el cobro este año del pago básico, se han presentado 844.502 peticiones, frente a las más de 880.000 solicitudes de la campaña anterior. Esta reducción de poco más de 35.000 peticiones se ha debido a que

personas que iban a perder los pagos han vendido o transferido los derechos, y a pequeños perceptores han unido sus peticiones.

Unas 340.000 solicitudes corresponden a pequeños productores cuyas ayudas no superan los 1.250 euros. En este colectivo hay agricultores a tiempo parcial y profesionales cuyas producciones más importantes no perciben ayudas directas, como el porcino, la avicultura o la mayor parte de las producciones de fruta y viñedo.

Reorganizar los pagos

La organización agraria Unión de Uniones, formada por la escisión de varias Uniones pertenecientes a COAG, cree que no se pueden eliminar de un plumazo como perceptores de fondos a los mayores de 65 años o jubilados. Pero pide que se busquen fórmulas para que, de forma progresiva, el grueso de recursos recaiga sobre profesionales del campo, colectivo estimado en unas 300.000 personas, a los que se suman, además, agricultores a tiempo parcial.

El acuerdo Asia-Pacífico reducirá la exportación agraria desde España

V. M., **Madrid**
El acuerdo para intercambios comerciales entre Asia-Pacífico (TTP), suscrito por una docena de países de esa zona y encabezado por Estados Unidos, supondrá un grave perjuicio para algunas de las exportaciones agrarias y alimentarias españolas, como el porcino, el vino y las frutas y hortalizas. El aceite podría ser otro producto afectado aunque, solo a largo plazo, ya que por el momento es probable que mantenga las ventas en las regiones antes las bajas producciones de los países que han firmado el pacto comercial.

Desde los sectores afectados se insta a las autoridades comunitarias a acelerar la firma de acuerdos bilaterales con esos territorios, y especialmente con Japón. En la misma línea se aboga por acelerar la firma del acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos (el llamado TTIP), pero solo si el mismo, además de abrir las fronteras en ambas direcciones, armoniza las normativas sobre exigencias de sanidad animal y vegetal, alimentación animal o seguridad alimentaria, para evitar posicio-

nes discriminatorias en unos mismos mercados.

El acuerdo Asia-Pacífico, con una progresiva reducción de aranceles, situará al sector español en una posición de inferioridad en beneficio especialmente de las producciones de porcino de Canadá y Estados Unidos. Además, las exportaciones españolas hacia los países integrados en ese acuerdo se verán perjudicadas especialmente por los vinos australianos y chilenos. En el caso de Chile, el nuevo acuerdo se viene a sumar además al bilateral existente entre el país andino y Japón.

El comercio de carne fresca, curados y de subproductos de porcino ocupa el liderazgo de las exportaciones alimentarias con casi 1,5 millones de toneladas por valor de casi 5.000 millones de euros. Tras el cierre de las fronteras rusas, los países asiáticos constituyen una salida indispensable para el sector. Entre los destinos más importantes destaca Japón, que en 2014 importó 840.000 toneladas de carne de porcino, de las que algo más de 300.000 procedían de la Unión Europea.



Una pareja de jubilados mira un autobús en el centro de Madrid. / SAMUEL SÁNCHEZ

Coutot Roehrig es la principal firma europea que se dedica a encontrar personas con derechos sobre legados de fallecidos que no dejaron testamento

“Buenas tardes, usted ha heredado 700.000 euros”

J. SÉRVULO GONZÁLEZ, **Madrid**
Hace unos meses Manuel —nombre ficticio— recibió una llamada. Tiene 90 años, reside en un barrio humilde en la periferia de Madrid y le costó creerse la historia que le contaban al otro lado de la línea. Le habló Victorio Heredero, empleado de la firma Coutot Roehrig. Se trata de la mayor empresa europea en genealogía sucesoria y Heredero —con un apellido casualmente idóneo para su profesión— y le anunció a un incrédulo Manuel que había heredado un piso en el barrio de Salamanca, uno de los más exclusivos de Madrid, valorado en unos 700.000 euros.

Heredero le relató a Manuel la historia de un niño abandonado por su familia a principios del siglo pasado. Hijo de una mujer soltera con un apellido ilustre el chiquillo fue llevado a una inclusa. Creció sin contacto con su familia natural. Estuvo internado en un colegio de Madrid y pasó penurias durante la Guerra Civil. Pasaron los años y trabajó en una fábrica y como obrero de la construcción. Todo este relato, se dio cuenta Manuel, encajaba a la perfección con su vida. Y la empresa Coutot Roehrig lo sabía porque había conseguido acreditar que Manuel tenía derechos sobre una suculenta herencia sin reclamar.

¿Por qué se tomó Coutot Roehrig tantas molestias en buscar la conexión familiar de Manuel? Porque se dedica a buscar herederos de testamentos abintestatos y a cobrar una comisión por el patrimonio que estos reciben. En el caso de Manuel, se pudo a trabajar cuando un tío de su madre biológica falleció sin herederos. Esta firma de origen francés, especializada en genealogía y con despacho en Ma-

Entre los buscadores de los sucesores hay abogados y expertos en genealogía

Como pago, se quedan parte de los bienes que logran los beneficiarios

drid, buscó hasta poder acreditar la identidad y sus derechos.

Marco Lamberti, un italiano puntual y elegante, es el responsable de Coutot Roehrig en España. Cuenta que cada año se queda sin adjudicar a sus herederos legítimos patrimonio por más de 100 millones de euros. El 40% de los españoles no hace testamento. Y cuando muere sus bienes pasan al Estado si se desconoce la identidad de sus herederos legales. En la última década el Estado ha recibido unos 83 millones de cuentas corrientes procedentes de fallecidos sin herencias.

Competencia al Estado

El papel de Coutot Roehrig podría verse como el de un competidor del Estado. “No somos el enemigo de Hacienda somos el mejor amigo de los herederos”, precisa Lamberti. Este abogado niega que sea un cazador de herencias. Asegura que solo inicia una investigación a instancias de una demanda profesional. Subraya que no cobran nada a los abogados o notarios que reclaman sus servicios. Y sus ingresos proceden de las comisiones que cobran directamente a los herederos si deciden aceptar los bienes a los que tiene derecho.

Cuando reciben un caso en el despacho de esta empresa, hacen una valoración inicial de los activos y los pasivos del causante. Si tras liquidar las deudas el activo mantiene valor, la operación sigue adelante porque es beneficiosa para el heredero, explica el director de Coutot Roehrig en España. La firma elabora un contrato que incluye los bienes a heredar y de quién heredan así como una historia con la genealogía. Si el heredero no acepta el convenio, se arriesga a no conocer de donde procede el legado y, por tanto, a no cobrar.

El trabajo es complejo. Un expediente puede tardar años en cerrarse, cuenta Lamberti. El tiempo mínimo son cinco o seis meses. Ahora tienen unos 400 casos abiertos. La mayoría de empleados del despacho son abogados, pero hay historiadores y expertos en genealogía como Victorio Heredero. Son expertos en trazar líneas de vida.

En España tienen derecho a heredar hasta el cuarto grado de consanguinidad, pero en muchas ocasiones nunca llega a conocerse quiénes son los herederos legales. Además, aquí explica la compañía francesa, el colapso del sistema judicial retrasa en muchas ocasiones las declaraciones de herederos, y los juzgados tardan meses e incluso años en determinar quiénes tienen derecho a heredar. Sin embargo, ahora la Ley de jurisdicción voluntaria habilita a los notarios a tomar más protagonismo en estos procesos. Lo que, en principio, agilizará la solución de legados sin herederos. Se abre una oportunidad para Coutot Roehrig, porque si un notario se lo pide, su empresa abrirá un procedimiento de búsqueda de herederos.